



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Circular

Número:

Referencia: Evaluación Mutua de GAFI a la República Argentina - Cuestionario elaborado por GAFI para el sector asegurador

Señores de Aseguradores del Interior de la República Argentina (ADIRA); Asociación Argentina de Compañías de Seguros (AACS); Asociación Argentina de Cooperativas y Mutualidades de Seguros (AACMS), Asociación de Aseguradores Argentinos (ADEAA); Asociación de Aseguradores de Vida y Retiro de la República Argentina (AVIRA);

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes el marco de la Evaluación Mutua del Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI) a la República Argentina, a fin de requerir que respondan el cuestionario elaborado por GAFI para el sector privado financiero – sector asegurador que se adjunta como archivo embebido a la presente.

El Presidente de cada Cámara o Asociación debe responder un único cuestionario en representación de las entidades que nuclea. Sin perjuicio de ello, el cuestionario (con la guía) deberá notificarse a todas las entidades aseguradoras asociadas, ya que durante la visita *in situ* del equipo evaluador de GAFI se las podría convocar a una reunión o entrevista para abordar los puntos que se indican en el cuestionario.

En la sección 1 del cuestionario deben informar los datos de la Cámara o Asociación, cantidad de miembros o asociados y adjuntar un Anexo con el detalle de las entidades aseguradoras a las que les fue notificado el cuestionario. Además, deberán conservar y tener a disposición la constancia que acredite la notificación del cuestionario a las entidades aseguradoras.

Se adjunta como archivo embebido una guía confeccionada por la Gerencia de Prevención y Control del Lavado de Activo y Financiamiento del Terrorismo (GPYCL) para una mejor comprensión de la forma en la que se debe responder el cuestionario.

Plazo:

La presentación de la respuesta al cuestionario deber realizarse antes del 14 de marzo de 2023.

Forma de presentar la información:

La respuesta al cuestionario deberá presentarse en archivo pdf con firma ológrafa o digital del Presidente de la Cámara o Asociación.

Deberá remitirse a la GPYCL, únicamente a través de la Plataforma de Trámites a Distancia (<https://tramitesadistancia.gob.ar>), debiendo ingresar al trámite “Presentación de Documentación a la Subgerencia de PLA/FT” #Superintendencia de Seguros de la Nación – SSN (Respuesta a requerimientos de información).

Consultas:

En caso de que existan dudas o consultas se deberá enviar un mail a prevlavadoactivos@ssn.gob.ar